



## Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario el día 2 de junio de 2022**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

### **11.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 2/2022 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXPT. 5813/2022)**

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración de la Corporación, los diecinueve miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2022 vigente, según se justifica a continuación y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

En primer lugar, se crean créditos extraordinarios, con la aplicación Convenio con Confecomerç, para continuar con las campañas de promoción del comercio local mediante bonos que contribuyen a que crezca la actividad comercial en la localidad y la adquisición de mobiliario y equipamiento en general para el edificio, recién rehabilitado, que unificará los servicios sociales municipales.

Estos créditos extraordinarios se financian con remanentes de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior.

Por otro lado, se suplementa la inversión EDUSI de Control instalación y geotermia de la piscina municipal, debido a la necesidad de actualización del presupuesto por los incrementos de precio de las materias primas, durante los primeros meses del ejercicio, que provocan que el crédito consignado inicialmente resulte insuficiente.

En este caso, se cofinancia la mitad a cargo de fondos FEDER y la otra mitad con recursos del Ayuntamiento, concretamente con remanentes de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente 2-2022 de Modificación de Créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2022, según el desglose que se relaciona:





## Magnífic Ajuntament de Borriana

### ANEXO I

<b>GASTOS-AUMENTO</b>			
<b>código</b>	<b>aplicación</b>	<b>Proyecto</b>	<b>modificac(+)</b> €
	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
01.430.47200000	CONVENIO CONFECOMERÇ		200.000,00 €
01.231.62500006	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO SERVICIOS SOCIALES	2022-030	200.000,00 €
	suma		<b>400.000,00 €</b>
<b>INGRESOS-AUMENTO</b>			
<b>código</b>	<b>aplicación</b>	<b>Proyecto</b>	<b>modificac(-)</b> €
87000000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		400.000,00 €
	suma		<b>400.000,00 €</b>
			equilibrio

### ANEXO II

<b>GASTOS-AUMENTO</b>			
<b>código</b>	<b>aplicación</b>	<b>Proyecto</b>	<b>modificac(+)</b> €
	<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		
02.342.62300009	EDUSI-CONTROL INSTALACIÓN Y GEOTERMIA PISCINA MUNICIPAL	2022-021	40.000,00 €
	suma		<b>40.000,00 €</b>
<b>INGRESOS-AUMENTO</b>			
<b>código</b>	<b>aplicación</b>	<b>Proyecto</b>	<b>modificac(-)</b> €
79100026	FEDER-CONTROL INSTALACIÓN Y GEOTERMIA PISCINA MUNICIPAL	2022-021	20.000,00 €
87000000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		20.000,00 €
	suma		<b>40.000,00 €</b>
			equilibrio

**SEGUNDO.-** Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990.”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (tres), Sr. Fuster (dos), y Sr. Albiol (dos).

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, DIECISIETE (9 de PSOE, 2 de Compromís, y 6 del PP). Votos en contra: DOS (2 de VOX) . Abstenciones, NINGUNA.. Consecuentemente, se aprueba el asunto por **mayoría**.

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.





## Magnífic Ajuntament de Borriana

---

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

*DESPACHO (101)  
GASTOS  
INTERVENCIÓN*

